

Este Real Decreto Ley recoge las propuestas presentadas en el Consejo Interterritorial del SNS, celebrado el pasado 21 de julio, como el establecimiento de la prescripción por principio activo. El texto también incorpora otras medidas de austeridad en la prestación farmacéutica, así como otras acciones relacionadas con la aplicación de las nuevas tecnologías (tarjeta sanitaria, historia clínica electrónica y receta electrónica) que mejorarán la calidad, equidad y cohesión del SNS.

Se establece por primera vez un sistema de compensación para las farmacias ubicadas en núcleos pequeños de población, aislados o socialmente deprimidos

Además, se elaborará una Estrategia de coordinación de la atención sociosanitaria en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del Real Decreto Ley

Entre los puntos a destacar:

- **PRESCRIPCIÓN POR PRINCIPIO ACTIVO Y SISTEMA DE PRECIOS DE REFERENCIA**

Entre las medidas recogidas en el Real Decreto Ley destaca la generalización de la prescripción por principio activo. De este modo, **se establece que la prescripción de los medicamentos y de los productos sanitarios se realizará por su principio activo** o su denominación genérica, respectivamente.

- **DEDUCCIÓN DEL 15% EN MEDICAMENTOS SIN GENÉRICOS**

- **FINANCIACIÓN SELECTIVA**

De cara a mejorar la financiación selectiva y no indiscriminada de medicamentos por parte del SNS, se introducen distintos criterios, entre los que se encuentran:

1. Gravedad, duración y secuelas de las distintas patologías para los que resulten indicados.
2. Necesidades específicas de ciertos colectivos.
3. Valor terapéutico y social del medicamento y su beneficio clínico incremental teniendo en cuenta su relación coste-efectividad.
4. Racionalización del gasto público destinado a prestación farmacéutica e impacto presupuestario en el SNS.
5. Existencia de medicamentos u otras alternativas terapéuticas para las mismas afecciones a menor precio o inferior coste de tratamiento.
6. Grado de innovación del medicamento.

- **ADECUACIÓN DE ENVASES Y DISPENSACIÓN PERSONALIZADA**

- **APOYO PARA LAS FARMACIAS**

- **TARJETA SANITARIA, HISTORIA CLÍNICA Y RECETA ELECTRÓNICA**
- **ESTRATEGIA SOCIOSANITARIA**

Para ampliar información pinchar [aquí](#)

[Acceso al texto del Real decreto-ley](#)